

Convocatoria del Concurso de carteles de las fiestas de Sant Antoni 2025

1. Objeto y finalidad

El objeto de estas bases es regular la concesión de premios con la finalidad de implicar a la población en general en el proceso de confección y de elección del cartel que anuncia la llegada de las fiestas de Sant Antoni de cada año.

2. Beneficiarios de la convocatoria

Pueden ser beneficiarios de la convocatoria todas las personas que cumplan con los requisitos de participación y que estén al corriente con respecto a las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sa Pobla y con la AEAT, así como con las obligaciones con la ACTIC, y no estén sometidas en ningún procedimiento sancionador incoado por este motivo.

3. Dotación económica y premios

El trabajo ganador recibirá los premios siguientes:

-Una chimbomba y 500 € en efectivo. La obra ganadora se convertirá en el cartel oficial de las fiestas de Sant Antoni 2025.

El jurado también podrá declarar desierto el premio, si considera que los trabajos presentados no reúnen la calidad suficiente para los objetivos que inspiran la convocatoria del concurso. En cualquier caso, la decisión del jurado será inapelable.

4. Naturaleza del premio

Los premios de esta convocatoria son de carácter voluntario, eventual, anulables, revocables y reintegrables en todo momento por las causas previstas en la ley o en estas bases.

5. Crédito presupuestario

Durante el ejercicio presupuestario 2025, se destinará la cantidad de 750 € a las subvenciones objeto de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.48000.01. La presente convocatoria se realizará mediante el sistema de tramitación anticipada, por lo que su eficacia queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Ayuntamiento de Sa Pobla para el ejercicio 2025.

6. Régimen de concesión



El procedimiento de concesión de la subvención previsto en estas bases se hace mediante concurrencia competitiva de todas las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos.

7. Características de las obras presentadas

Sólo se podrá presentar al concurso un trabajo por participante. Los trabajos tendrán un formato vertical. Se presentarán sobre soporte rígido, con unas dimensiones de DIN A3 (42 cm x 29,7 cm), sin márgenes y sin firmar y deberán incluir los lemas "San Antonio 2025"; "Sa Pobla"; "16 y 17 de enero". En el caso de que el trabajo resulte ganador, se facilitarán todos los ficheros, con la resolución adecuada para su reproducción en papel con un formato, como mínimo, DIN A2.

El tema será representativo de las fiestas de San Antonio y de su simbología. Además, los trabajos deberán respetar las características propias de la técnica del cartel. El jurado valorará la calidad gráfica y la eficacia anunciadora de los trabajos presentados.

8. Tramitación

A. Solicitudes

El Ayuntamiento de sa Pobla facilitará un modelo único de solicitud para participar en este concurso, que se adjunta como Anexo I de la presente convocatoria. Para cualquier información o apoyo en la tramitación y seguimiento de las solicitudes hay que dirigirse a las dependencias del Ayuntamiento situadas en la plaza de la Constitució, 1, CP 07420, sa Pobla (Illes Balears).

B. Presentación

Las solicitudes deben ir dirigidas al edil presidente del Ayuntamiento de sa Pobla y deben presentarse en el Registro General del Ayuntamiento: Ayuntamiento de sa Pobla, plaza de la Constitució, 1, CP 07420, sa Pobla (Illes Balears) o a través de la administración electrónica.

Asimismo se pueden presentar por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Una vez presentada al Concurso, no se podrá retirar ninguna obra con el fin de hacer correcciones, ampliaciones o para renunciar a la participación.

C. Plazo

El plazo para presentar las solicitudes empieza al día siguiente de



la publicación de esta convocatoria en el BOIB y acaba el día 5 de diciembre de 2024.

9. Documentación

La documentación que se debe presentar es la siguiente:

- A. Modelo de solicitud facilitado en el Anexo I.
- B. El trabajo presentado al Concurso.
- C. Un sobre que contendrá los datos de la autoría: nombre y linajes, dirección postal, dirección electrónica, teléfono y fotocopia del DNI.

En caso de tramitación electrónica, en el apartado de documentación adicional de la instancia general, adjunta: el modelo de solicitud rellenado, el trabajo digital y el fichero "Datos" con los datos sobre la autoría detallados en el párrafo anterior (C).

10. Exposición de los trabajos presentados

Los trabajos presentados permanecerán expuestos al público a partir de la semana siguiente a la finalización del plazo para presentarlos, en el centro de cultura Es Rafal. Todas las obras permanecerán en depósito, a disposición del Ayuntamiento de sa Pobla. Los trabajos no premiados se podrán recoger dentro del mes de febrero siguiente, en el centro de cultura Es Rafal. Una vez pasado este mes, se destruirán. En cuanto a la obra ganadora, la propiedad pasará a pertenecer, a todos los efectos, al Ayuntamiento de sa Pobla, que podrá hacer el uso que estime pertinente, de acuerdo siempre con las disposiciones legales vigentes en la materia.

11. El jurado

En cuanto al jurado, serán miembros:

- a. Una persona del cuerpo técnico del Área de Cultura, que hará funciones de secretaría.
- b. Una persona que trabaje las artes plásticas.
- c. Una persona con conocimientos de fotografía.
- d. Una persona en representación de la Obrería de San Antonio.
- e. La persona ganadora del mismo concurso del año anterior (en caso de que no se vuelva a presentar).
- f. Todo el pueblo mediante el voto popular.
- g. Una persona en representación de la concejalía de Fiestas.
- i. Una persona en representación de la concejalía de Cultura, que ejercerá la presidencia y que decidirá, con voto de calidad, en caso de empate.



12. Voto popular

Del 10 al 20 de diciembre de 2024, en el centro de cultura Es Rafal habrá una urna para que las personas interesadas puedan votar la obra que les guste más, durante el horario de apertura de este centro. Lo podrán hacer las personas a partir de los 16 años, sin ninguna otra limitación. Para poder emitir el voto deberán acreditarse mediante la presentación del DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir. Una vez finalizado el plazo de votación, y efectuado el recuento de votos, saldrá la obra elegida del voto popular.

13. Proceso de selección de la obra ganadora

El jurado irá descartando las propuestas que obtengan las puntuaciones menores hasta llegar a tener, provisionalmente, las tres obras finalistas. En este momento se incorporará el voto popular al recuento final de puntos, como si se tratara de un miembro más del jurado, y se determinará la obra ganadora.

14. Custodia y retirada de ejemplares

El Ayuntamiento de sa Pobla pondrá mención en la custodia de los originales mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de su pérdida o deterioro. Los trabajos que no hayan sido premiados se podrán recuperar en el centro de cultura Es Rafal durante todo el mes de febrero de 2025. Transcurrido este plazo, se destruirán.

15. Aceptación de estas bases

La participación en el Concurso de carteles de las fiestas de San Antonio 2025 supone la total aceptación de estas bases.

Disposición final

El premio objeto de esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Ley 39/15, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común; por la Ley 38/2003, general de subvenciones; por la normativa de régimen local que sea de aplicación y teniendo en cuenta la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares; por las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de sa Pobla correspondientes al ejercicio 2021, por la Ordenanza

general de subvenciones del Ayuntamiento de sa Pobla (BOIB núm 77 de 11/062019) y por el resto de normativa que legalmente pueda ser de aplicación.

